

MINISTERIO DE JUSTICIA

7661

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la modificación del anexo relativo al cuadro de amortización del modelo de contrato de arrendamiento financiero «leasing», aprobado por Resolución de fecha 17 de noviembre de 1999, con la letra de identificación «H», para su utilización por la entidad mercantil «Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima».

Accediendo a lo solicitado por don Andrés Teniente Gómez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Costa Brava, 12, con CIF A-79082244.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito, fecha entrada Registro general del Ministerio de Justicia 22 de marzo de 2001, que se apruebe la modificación del modelo de anexo al contrato de arrendamiento financiero «leasing», destinado al cuadro de amortización que acompaña, que había sido aprobado por Resolución de este centro directivo de fecha 17 de noviembre de 1999, letra de identificación «H» («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2000).

Segundo.—Que la modificación que se solicita consiste en la supresión de la fórmula establecida para el cálculo del importe total de intereses que figuran en el anexo destinado a recoger el cuadro de amortización del modelo de contrato de arrendamiento financiero mencionado.

Tercero.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador central de Bienes Muebles.

Cuarto.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar la modificación del anexo relativo al cuadro de amortización del modelo de contrato de arrendamiento financiero «leasing», aprobado, letra de identificación «H», en la forma solicitada, para su utilización por la entidad mercantil «Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso las fechas de ambas Resoluciones.

3.º Ordenar a la entidad mercantil «Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», que comunique a este centro directivo la tirada inicial, con remisión de copia del primer ejemplar, y de las sucesivas tiradas del mismo.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

7662

REAL DECRETO 359/2001, de 4 de abril, por el que se indulta a doña Carmen Delicado Vizcaíno.

Visto el expediente de indulto de doña Carmen Delicado Vizcaíno, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Albacete, en sentencia de fecha 30 de enero de 1997, como autora de un delito de malversación, a la pena de tres años de prisión e inhabilitación absoluta durante seis años, por hechos cometidos entre los años 1992 y 1993, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de marzo de 2001,

Vengo en conmutar a doña Carmen Delicado Vizcaíno la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 4 de abril de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

7663

REAL DECRETO 360/2001, de 4 de abril, por el que se indulta a don Luis Alberto Hernández Carracedo.

Visto el expediente de indulto de don Luis Alberto Hernández Carracedo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valladolid, en sentencia de fecha 15 de mayo de 1997, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de seis meses de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de marzo de 2001,

Vengo en conmutar a don Luis Alberto Hernández Carracedo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de ciento ochenta días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 1.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 4 de abril de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

7664

REAL DECRETO 361/2001, de 4 de abril, por el que se indulta a doña Ofelia Dominga Mohíno Hervás.

Visto el expediente de indulto de doña Ofelia Dominga Mohíno Hervás, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Ciudad Real, en sentencia de fecha 20 de octubre de 1998, como autora de un delito de estafa, a la pena de un año y seis meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de marzo de 2001,

Vengo en conmutar a doña Ofelia Dominga Mohíno Hervás la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 4 de abril de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

7665

REAL DECRETO 362/2001, de 4 de abril, por el que se indulta a don Jonathan Naranjo Méndez.

Visto el expediente de indulto de don Jonathan Naranjo Méndez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Badajoz, en sentencia de fecha 29 de marzo de 2000, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, a la pena de siete meses de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1999, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de marzo de 2001,

Vengo en indultar a don Jonathan Naranjo Méndez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 4 de abril de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA